**CONTRATO No. 240 DEL 30 DE Enero DE 2026**

El día 03 de Agosto de 2026 se reunieron: **RUTH YANETH ESCOBAR PULISTAR** (Jefe de Oficina), en su calidad de Supervisor(es) del contrato de la referencia, y el CONTRATISTA **MARIA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMAN** , identificado con Cédula De Ciudadanía No. 36753303, Representante Legal del EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR , identificado con Nit 814000416-3, en su condición de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del objeto del contrato de Interadministrativo No. 240 de 2026.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NÚMERO Y FECHA:** | 240 DEL 30 de Enero DE 2026 |
| **CONTRATANTE:** | CORPONARIÑO |
| **CONTRATISTA:** | EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR |
| **IDENTIFICACIÓN:** | Nit. No. 814000416-3 |
| **VALOR:** | $100,000,000.00 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN Ó DURACIÓN:** | 4 meses y 28 días |
| **FECHA DE INICIACIÓN:** | 03 de Agosto de 2026 . |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 31 de Diciembre de 2026 |

**OBJETO:** prestar los servicios como operador de medios para adelantar acciones pertinentes y así fortalecer la comunicación institucional a nivel externo.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| 1 | Prestar apoyo y asesoría al equipo de Comunicaciones de CORPONARIÑO, en la ejecución del Plan de Medios |
| 2 | Ejecutar a cabalidad el Plan de Medios Institucional elaborado por CORPONARIÑO a través de la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico para emitir y divulgar los mensajes de interés público sobre el quehacer institucional y el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 (PAC) |
| 3 | Gestionar y recomendar a la Entidad los espacios y medios de comunicación que ofrezcan mejor cobertura, como también que permitan llegar con eficacia y efectividad a los destinatarios (población o sector rural y urbano) los mensajes institucionales |
| 4 | Garantizar el acompañamiento y cubrimiento por parte de los medios de comunicación contratados, a eventos especiales (audiencias públicas, asambleas corporativas, talleres, simposios, reuniones, socializaciones, ferias, conmemoraciones y campañas educativo – ambientales), previa concertación con la Corporación. |
| 5 | Coordinar con el equipo de comunicaciones las entrevistas del Director General, Directivos y funcionarios y contratistas de la Corporación en los medios radiales y televisivos contratados. |
| 6 | Difundir y garantizar el cubrimiento de las distintas campañas, planes, programas y proyectos que ejecuta CORPONARIÑO |

| | |
|---|---|
| 7 | Pautar la emisión y transmisión de comerciales, notas institucionales, boletines y/o comunicados de prensa, cuñas radiales, spots televisivos, jingles y mensajes institucionales, en cada uno de los espacios y medios descritos en el plan de medios. Los temas e información a pautar en el periodo de ejecución del contrato, corresponderán a la instrucción impartida por el supervisor del contrato y el encargado de aprobar la emisión de pauta publicitaria elaborada por el equipo de comunicaciones |
| 8 | Entregar dentro de los plazos previstos dentro del contrato, en los tiempos y en cada uno de los medios de comunicación contratados o sitios de destino especificados descritos en el plan de medios, el material publicitario producido por el equipo de comunicaciones de la entidad para ser emitido, (Boletines o comunicados de prensa, comerciales, cuñas radiales, spots televisivos, jingles y mensajes institucionales, entre otros) o las modificaciones que se realicen a los mismos según sea el caso. |
| 9 | Monitorear y asegurar el cumplimiento de la transmisión de la pauta publicitaria contratada y entregada a los distintos medios de comunicación masivos o alternativos para su transmisión |
| 10 | Realizar oportunamente los pagos a los distintos medios de comunicación contratados y hacerlo independiente de los pagos efectuados por CORPONARIÑO |
| 11 | Con el fin de presentar la factura o cuenta de cobro, según sea el caso, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación expedida por cada medio de comunicación en el que se pautó la publicidad, en la que conste: la transmisión, intensidad y horario de emisión de los mensajes y notas informativas emitidas para los casos de los medios radiales y televisivos; y para los medios escritos, se deberá presentar los ejemplares de las ediciones, en las cuales se incluyó o publicó la publicidad contratada, con lo cual se expedirá la certificación de cumplimiento, a satisfacción por parte del supervisor del contrato. De igual manera se deberá entregar en medio magnético las notas emitidas en los distintos medios de comunicación contratados y el formato de reporte que para tal efecto entregará la Corporación, debidamente diligenciado y firmado, como soporte del cumplimiento del objeto contractual para realizar el correspondiente pago. |
| 12 | Además de la difusión por los medios descritos anteriormente el operador garantizará que los medios de comunicación contratados difundan el quehacer corporativo a través de sus redes y plataformas. |
| 13 | Reprogramar y trasmitir como el supervisor lo determine, en caso de presentarse fallas técnicas que dificulten la difusión de lo establecido, para lo cual se levantará acta suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato en el que se determine la nueva programació |
| 14 | Conservar la debida reserva de la información suministrada por la Entidad para el desarrollo del objeto contractual y difundir exclusivamente aquella que le sea debidamente autorizada. El difundir información no autorizada por el personal designado, constituye incumplimiento gravísimo del contrato |
| 15 | Atender de debida forma los reclamos, solicitudes e instrucciones que en el desarrollo del presente contrato le efectué CORPONARIÑO, según disponga el Supervisor |

48

| | |
|---|---|
| 16 | Cumplir cabalmente con el objeto contractual en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones con sus respectivos anexos, contrato, oferta y la propuesta del contratista, de conformidad con los precios, requerimientos técnicos y condiciones previstas según lo requerido. |
| 17 | Asumir por su propia cuenta y riesgo todos los salarios, prestaciones sociales y legales, pago de salud, aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio de publicidad objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano |
| 18 | El contratista deberá presentar informes periodicos de gestión y ejecución presupuestal del contrato requeridos por el supervisor los cuales deberán contener la descripción de las actividades realizadas, así como la descripción detallada de la ejecución presupuestal, anexando los soportes o certificaciones correspondientes |

Para constancia se firma en Pasto a los 03 días del mes de Agosto de 2026

**RUTH YANETH ESCOBAR PULISTAR**
Supervisor

**MARIA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMAN**
Contratista EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR